



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 15 de Mayo del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de Mayo del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 851-2018-CF/FCS.- Callao, mayo 15 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 198-2018-DEPE-FCS de fecha 15 de mayo del 2018, mediante el cual la Dra. Angélica Díaz Tinoco Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Proyecto **“PROGRAMA DE ANIVERSARIO “TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; Arte, Entrega y Vocación. Bodas de Perla de la Escuela Profesional de Enfermería, Bodas de Bronce de la Modalidad de Fuerzas Armadas y Bodas de Lana de la Escuela Profesional de Educación Física”**, ha desarrollarse los días 20, 21 y 22 de Junio del presente año.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 48° inciso 48.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las funciones de las Escuelas Profesionales “Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres , conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales”.

Que, dentro de los deberes de los estudiantes “Participar en los eventos académicos, científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad” de acuerdo al artículo 288° inciso 288.12° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Aprobar** el Proyecto **“PROGRAMA DE ANIVERSARIO “TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; Arte, Entrega y Vocación. Bodas de Perla de la Escuela Profesional de Enfermería, Bodas de Bronce de la Modalidad de Fuerzas Armadas y Bodas de Lana de la Escuela Profesional de Educación Física”**, bajo la supervisión de la Dra. Angélica Díaz Tinoco, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y Dra. Lindomira Castro Llaja, Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, a realizarse los días 20, 21 y 22 de Junio del 2018, en la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo el presupuesto autofinanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente Resolución a los interesados para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica